

RÉPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA
PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000551 DE 2023

(10 AGO 2023)

"Por medio de la cual se reglamenta el sistema de turnos de disponibilidad de los Juzgados Penales Militares y Policiales de Control de Garantías"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

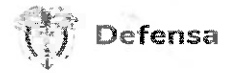
CONSIDERANDO:

Que los numerales 2° y 9° del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015¹, reglamentados en los numerales 2° y 9° del artículo 7° del Decreto 312 de 2021² establece entre las funciones del Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, las de "Adoptar y proponer según su competencia, las decisiones necesarias para que la Justicia Penal Militar y Policial se imparta oportuna y eficazmente" y "Determinar la distribución, competencia territorial y lugar de funcionamiento de los despachos judiciales de acuerdo con las necesidades del servicio".

Que el numeral 12 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y el numeral 13 de artículo 7° del Decreto 312 de 2021, establece como función del Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, entre otras, las de expedir las resoluciones y actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Justicia Penal Militar y Policial.

¹ "Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones".

² "Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".



Que con Resolución No. 000285 del 01 de junio de 2022, se asignó nomenclaturas a los Juzgados Penales Militares y Policiales de Conocimiento Especializado y de Conocimiento, Juzgados de Penales Militares de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgados Penales Militares y Policiales de Control de Garantías para la plena operatividad del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Jurisdicción Especializada.

Que para la primera y segunda fase de implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Jurisdicción Especializada., con Resoluciones No. 000288 y No. 000330 del 14 de junio de 2023 se determinó, entre otros, la ubicación y la competencia territorial para unos Juzgados Penales Militares y Policiales de Jueces de Control de Garantías.

Que el artículo 320 de la Ley 1407 de 2010³ señala que: "(...) *Las actuaciones que se desarrollen ante los jueces penales militares que cumplan la función de control de garantías serán concentradas. Todos los días y horas son hábiles para el ejercicio de esta función (...)*".

Que teniendo en cuenta que la función de control de garantías debe prestarse de manera continua e ininterrumpida (Corte Constitucional. Sentencia C-042/2018)⁴, es dable fijar los turnos de disponibilidad permanente, cuando finaliza la jornada ordinaria establecida en la Resolución No. 000030 del 20 de enero de 2023⁵, para los Juzgados Penales Militares y Policiales de Control de Garantías activos en la primera y segunda fase de implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio.

Que la asignación territorial de los turnos que se establezcan en la presente resolución se realiza sin perjuicio de la competencia territorial determinada para los Juzgados Penales Militares y Policiales de Control de Garantías, en las Resoluciones No. 000288 del 01 de julio de 2022 y No. 000330 del 14 de junio de 2023 o aquellas que la modifiquen o sustituyan, es decir dentro del horario laboral éstos atenderán los casos conforme la competencia territorial establecida en las precitadas resoluciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

³ "Por la cual se expide el Código Penal Militar" – Sistema Penal Oral Acusatorio.

⁴ Corte Constitucional MP. Gloria Stella Ortiz Delgado. Expediente No. D-11862.

⁵ "Por la cual se establece el horario de trabajo del Personal Judicial de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y deroga la Resolución 000034 de 2008"

RESUELVE:

Artículo 1°. Turnos de disponibilidad permanente. Fijar turnos de disponibilidad semanal permanente de viernes a viernes para los Juzgados Penales Militares y Policiales de Control de Garantías, a fin de asegurar la atención ininterrumpida de las audiencias que por necesidades del servicio se deban adelantar fuera de la jornada laboral ordinaria y fines de semana, así:

Departamentos de Bogotá D.C., Cundinamarca y Boyacá	
Denominación del despacho	Municipio – Departamento donde se ubica
Juzgado 1701 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Bogotá D.C.
Juzgado 1702 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Bogotá D.C.
Juzgado 1703 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Bogotá D.C.
Juzgado 1708 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Tunja - Boyacá
Juzgado 1709 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Nilo – Cundinamarca (Fuerte Militar de Tolemaida)

Departamentos de Huila y Tolima	
Denominación del despacho	Municipio – Departamento donde se ubica
Juzgado 1710 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Neiva - Huila
Juzgado 1711 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Ibagué - Tolima

Departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda.	
Denominación del despacho	Municipio – Departamento donde se ubica
Juzgado 1712 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Armenia - Quindío
Juzgado 1713 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Armenia - Quindío

Departamentos de Cauca y Valle del Cauca.	
Denominación del despacho	Municipio – Departamento donde se ubica
Juzgado 1714 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Popayán - Cauca.
Juzgado 1717 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Cali - Valle del Cauca
Juzgado 1718 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Cali - Valle del Cauca



Departamento de Nariño	
Denominación del despacho	Municipio – Departamento donde se ubica
Juzgado 1715 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Pasto - Nariño
Juzgado 1716 Penal Militar y Policial de Control de Garantías	Pasto - Nariño

Parágrafo 1º: Los turnos serán rotativos e iniciarán siguiendo el consecutivo de la nomenclatura asignada a los despachos.

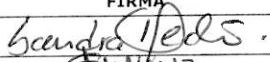
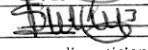
Parágrafo 2º. La distribución territorial que se refiere en el presente artículo no modifica o reemplaza la competencia territorial asignada en las Resoluciones No. 000288 del 01 de julio de 2022 y No. 000330 del 14 de junio de 2023, para los Juzgados Penales Militares y Policiales de Control de Garantías.

Artículo 2º. Vigencia y derogatorias. La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición, modifica y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 AGO 2023**


JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Dra. Sandra Mireya Medina Rodríguez, Profesional de Defensa encargada de las funciones de Jefe Oficina Asesora de Planeación ⁶		08/08/2023
Elaboró	Dra. Sandra Milena Lara García, Profesional de Defensa		08/08/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la UAE-JPMP.

⁶ Resolución No. 000506 del 21 de julio de 2023